



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157 -2017-ANA-DGCRH

Lima, 06 SET. 2017

VISTA:

La Carta CT-TI-155-2017 de fecha 13.07.2017, ingresado con Código Único de Trámite N° 109276-2017, presentado por **CONSORCIO TERMINALES**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20382631294, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 4675, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima; sobre extinción de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece los supuestos para otorgar autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 131-2015-ANA-DGCRH de fecha 20.05.2015, se otorgó a **CONSORCIO TERMINALES**, autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas para el Terminal de Ilo, ubicado en el distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua, por un volumen anual de 8,500 m³ (0,27 l/s), de régimen intermitente, hacia el mar de Ilo, por un plazo de seis (06) años, con eficacia anticipada al 20.01.2015;

Que, mediante documento del visto, **CONSORCIO TERMINALES** solicitó la extinción de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 131-2015-ANA-DGCRH;

Que, el Informe Técnico N° 219-2017-ANA-DGCRH/EAV, luego de la evaluación correspondiente recomienda declarar la extinción de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 131-2015-ANA-DGCRH, por causal de renuncia del titular, contados a partir del 13.07.2017, fecha de la presentación de la solicitud;

Que, según el artículo 142° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, concordado con el artículo 28.1 del Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimientos y Reuso de Aguas Residuales Tratadas aprobado con Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, una de las causales de extinción de las autorizaciones de vertimiento de aguas residuales tratadas, es la renuncia del titular;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 1405-2017-ANA-OAJ, opina emitir el acto administrativo que declare la extinción de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas otorgada mediante Resolución Directoral N° 131-2015-ANA-DGCRH, de conformidad con la recomendación técnica formulada por la Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos; y,

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare la extinción de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, por la causal de renuncia del titular; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar extinguida la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 131-2015-ANA-DGCRH, por la causal de renuncia del titular, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que la presente extinción es a partir del día 13.07.2017, fecha de presentación de la solicitud ante la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a **CONSORCIO TERMINALES.**

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno de Moquegua, a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, a la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña, a la Administración Local de Agua Moquegua y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.



Regístrese y comuníquese.

Bigo. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Director
Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua